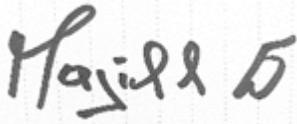


CONSTANCIA. Manizales 16 de marzo de 2023. A despacho del señor Juez informándole que la apoderada de pobre que fuera designada presento excusa para no poder aceptar el cargo para el cual fue nombrada debido a su estado de salud toda vez que sufrió un accidente cardiovascular, lo que le obligó a dejar de laborar. Rad. 2022-00037. Sírvase proveer.



MAJILL GIRLDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Una vez visto el escrito y anexo que anteceden en donde la apoderada por pobre que fuera nombrada en este proceso manifiesta su imposibilidad de ejercer el nombramiento de apoderada por pobre que le hiciera el despacho, por quebrantos de salud. Ante tal circunstancia, el despacho acepta la excusa presentada por la togada y en consecuencia se nombra en su remplazo al Dr. MAURICIO SUÁREZ PATIÑO con C.C.75072245 y T.P. 248110 del C.S.J. Oficina 403 Calle 22 Nro. 23-33 Edificio Guacaica de esta ciudad, celular 3103981450, correo electrónico: abc.juridica@hotmail.com

NOTIFÍQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

J U E Z

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31f487699b0ebfdbbe3f8affa58b2497e8ad43e0d51e3241d4e0db3a247e4c667**

Documento generado en 16/03/2023 01:43:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>